EL DIARIO PALENTINO.

Periódico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO X | PRECIOS DE SUSCRIPIO — En la Capital, un mes... 1 peseta. Fuera, trimestre..... 4 —. Numero suelto, 5 céntimos. | Miércoles 26 de Octubre de 1892. No se publica los dias festivos. | PUNTO DE SUSCRIPCIÓN. En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos D. Sancho, 13.—Palencia. | NÚM 2.767

EL SEÑOR

DON PASCUAL HERRERO BUX

falleció ayer 25 de Octubre de 1892

(después de recibir los Santos Sacramentos)

D. E. P.

Sus tíos, primos, sobrinos, demás parientes y testamentarios

Suplican á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir á la Misa, que por el eterno descanso de su alma, se celebrará mañana 27 á las diez de la misma, en la iglesia parroquial de San Lázaro, por lo que quedarán agradecidos.

El duelo se despide en la Iglesia.

CORONAS FUNEBRES

CERA PURA DE ABEJAS

para toda clase de entierros, aniversarios, funciones de ánimas, viaticar á los enfermos: haciendo el trabajo personal de este último servicio, gratis, aun cuando no ocurriese fallecimiento.

NOTA. Se arrienda cera, hacheros, blandones, candeleros para el día de los Santos y función del Cementerio.

FUNERARIA DE F. HONTIYUELO

Mayor principal, 184 y 186

Palencia

CASA

Se vende á plazos, la que ocupa la imprenta de este DIARIO.

Para tratar, con su dueño que habita el piso principal de la misma.

Sección editorial

ALLÁ VEREMOS

Era imposible que el Gobierno, à pesar de la inexcusable indiferencia con que mira las más importantes cuestiones, déjase de dar alguna satisfacción á la opinión pública, indignada por los inauditos escándalos que ocurren en el Ayuntamiento de Madrid.

Son de tal naturaleza, envuelven tanta gravedad las denuncias y acusaciones que públicamente se lanzan contra aquella Corporación que el ministro de la Gobernación se ha visto obligado á ordenar una visita de inspección al Ayuntamiento à fin de depurar las acusaciones y censuras que pesan sobre la administración municipal. Esto significa la real orden que publica la *Gaceta*, y en cuyo preámbulo se indican los motivos que han originado aquella resolución del señor Villaverde.

Dice así:

«La acentuada gravedad de los cargos que contra la gestión del actual Ayuntamiento de Madrid brotan del seno mismo de sus comisiones y adquieren publicidad en sus debates; la omisión y negligencia que parecen revelar en no pocos concejales, ya la falta de asistencia á las sesiones y de vigilancia en los servicios; ya el abandono en el cumplimiento de las prescripciones sanitarias é higiénicas dictadas con repetición por este ministerio, y aun en la observancia de las ordenanzas municipales, ya en la organización de servicios tan importantes como los de limpiezas y suministros sujetos á contratas fenecidas que se prorrogan por tácita recomendación, sin que se mejoren sus pliegos de condiciones ni se anuncien las nuevas subastas, á pesar del tiempo transcurrido; la necesidad experimentada por alguna comisión importante de abrir informaciones para depurar la conducta del personal encargado de administrar é inspeccionar el impuesto de consumos; las censuras con carácter de verdaderas denuncias, formuladas en sesiones públicas por algunos regidores suponiendo gravosos a los intereses del Municipio y aun perjudiciales al interés general los acuerdos y dictámenes de las comisiones, son motivos que obligan á este ministerio á examinar la gestión municipal de Madrid, inspeccionando todos sus ramos y servicios para esclarecer los hechos de cuya existencia y gravedad se preocupa el Ayuntamiento mismo, y principalmente la opinión pública, y para reducir y hacer efectivas dónde y como proceda las responsabilidades que de ellas se deriven, si llegan á comprobarse.»

Los resultados que la citada Inspección ha dado, igualmente que las protestas que ha levantado en la opinión la indiferencia con que se mira un asunto de tanta importancia, no la ignoran nuestros lectores, si repasan los periódicos de la Corte que vienen á diario clamando porque termine de una vez la escandalosa administración de ese Municipio que debiera por su rectitud y moralidad servir de modelo á los demás de España.

cho canje, la sociedad satisfará desde luego el importe total del timbre que corresponda al número de acciones que aquellos resguardos representen.

Art. 150. Los títulos, extractos ó certificados serán talonarios, y el timbre, cuya estampación se solicitará de la Dirección de este impuesto, se pondrá sobre la matríz, á fin de que ofrezca base cierta para la comprobación.

Art. 151. Las acciones de Sociedades extranjeras, cuando se coloquen ó negocien en España, llevarán el timbre proporcional que corresponda á su cuantía.

Art. 152. Cuando la emisión de acciones conste por escritura pública y se satisfaga el impuesto de derechos reales correspondiente á la totalidad del capital emitido, no se pagará por cada acción mas que el timbre de 10 céntimos, prévia autorización de la Dirección general del ramo.

Art. 153. Las obligaciones ó bonos que emitan las Sociedades, Bancos, Compañías de ferrocarriles ó Empresas de todas clases, así como las Diputaciones y Ayuntamientos, deberán reintegrarse también con el

Los títulos, certificados ó extractos de inscripción que contengan dos ó mas acciones, satisfaran el timbre proporcional por cada una, sirviendo de regulador para determinarlo el valor de la acción.

Art. 147. Los títulos, extractos ó certificados de acciones, llevarán únicamente el timbre de 10 céntimos, si el título, extracto ó certificado de acción à que sustituyan ha sido ya timbrado.

No podrá verificarse la sustitución de certificados por acciones definitivas sin la intervención de las Delegaciones de Hacienda.

Art. 148. Los títulos, certificados ó extractos de inscripción de acciones que no expresen valor alguno, deberán reintegrarse con timbre 5 de pesetas por cada acción ó fracción.

Art. 149. Cuando se den resguardos provisionales para canjearlos después por los definitivos, se legalizarán solamente con el timbre móvil de 10 céntimos; pero si el término de seis meses, que podrá ser prorrogado por otros seis, prévia autorización de la Dirección del ramo, no se verifica di-

Sección segunda.

Libros de comercio.

Art. 144 Estarán sujetos á este impuesto, y se verificará su reintegro á razón de 5 pesetas en el primer folio y 15 céntimos en cada uno de los demás, los libros de *Inventarios* y *Balances*, *Diario* y *Mayor*, y á razón de 2 y ½ céntimos por folio el libro *Copiador de cartas y telegramas*, de los Bancos, Sociedades mercantiles, Empresas industriales, Compañías de seguros marítimos y terrestres y sobre la vida, y también de los comerciantes nacionales ó extranjeros que lleven su contabilidad con arreglo a las prescripciones del referido Código mercantil, sin cuyo reintegro prévio no podrán ser autorizados por el Juzgado municipal del distrito correspondiente, bajo la responsabilidad personal que proceda exigir al funcionario encargado del mismo si prescindiese del timbre. El reintegro se verificará en papel de pagos al Estado, y tendrá la nota correspondiente suscrita por el Juez municipal que haya de autorizar y rubricar dichos libros.

Igual deber tendrán los prestamistas por

M.C.D.2022

La inmunidad de que creen gozar algunas personas se esta haciendo cada día más irritante, y toda vez que el clamoreo de la mayor parte de la prensa de provincias empieza á iniciarse, nosotros unimos nuestra protexta á la de los que desean moralidad y recta administración en esas Corporaciones que tienen el deber de mirar por los intereses del pueblo que les ha confiado su representación.

Desde la Corte.

Madrid 25 de Octubre de 1892.
Sr. Director:

Aun cuando ha regresado á esta buena y alegre villa el presidente del Consejo, la desanimación política continúa dominando en todas partes. Ni han hecho fortuna los rumores de crisis esparcidos suponiendo que el general Beránger se hallaba resuelto á dejar el Gobierno. Repito hoy lo que en días anteriores: Canovas resistira todo intento de modificación ministerial hasta después que las Cortes hayan votado las tarifas y el empréstito, que es cuando se dará por terminada la primera legislatura la más larga que se ha conocido en nuestro Parlamento.

La inspección municipal no producirá tampoco las tempestades que se habían anunciado. Canovas dijo ayer tarde en su casa y ante un grupo de amigos que le ha parecido muy bien la resolución adoptada por Villaverde, y que aun cuando la campaña de la prensa contra el Ayuntamiento tiene mucho de apasionada, si de la información resulta que es preciso hacer alguna amputación se llevara á cabo sin contemplaciones.—En los círculos ministeriales se recuerda que cuando el gobierno de Sagasta procedió contra el Ayuntamiento que presidía Abascal, éste se apresuró a dimitir, pero con Bosch se conoce que no valen indirectas, aun cuando sean de tal calibre y nazcan en la mismísima Huerta del presidente. Podrá haber pasión en la prensa contra el Alcalde de Madrid, pero ciego está quien no ve que el vecindario no le quiere.

Con ser tan malo el Ayuntamiento de esta coronada villa, todavía hay quien lo haga peor á juicio de no pocos barceloneses que creen hallarse padeciendo la administración mas desastrosa de que hay memoria. Se dice que es seria la animación que contra los concejales reina en la capital del Principado. La verdad es que no se acierta con la curación de estos males que aumenta el modo de ver de las leyes que entre nosotros se hallan puestas en vigor. Por eso creen algunos que podrían hacer mucho las Cortes enmendando la actual legislación en sentido mas ámplio ó mas restringido pero siempre y de tal modo que sucesos como los recientes sufrieran sin dilaciones el oportuno correctivo. En estos negocios es donde conviene que la iniciativa parlamentaria diera frutos de bendición. Pero ya veremos como no los dará.

Las noticias de Sevilla no pueden ser mas satisfactorias para la salud del Rey, quien hace ya vida ordinaria. Sin embargo, todavía no se ha fijado el día en que la Real Familia salga para Granada, aunque se cree que será en breve. La Reina visitó á la duquesa de Montpensier en su palacio de San Telmo, donde se guardan valiosas obras de arte. Las dos señoras pasaron el día reunidas.—Romero Robledo ha escrito que vendra á Madrid así que se lleven a cabo las fiestas que los malagueños tienen preparadas en Bobadilla y á que él ha de asistir.

Los telegramas que se reciben acerca de la epidemia colérica no son buenos, porque parece que el mal tiende a aumentar en Marsella y en Viena. De seguro que si no se logra extinguir los gérmenes del mal en este invierno, habremos de deplorar las consecuencias en el próximo año.—La muerte no descansa, porque por un lado ó por otro hace siempre extragos, como ha sucedido ahora en China con las inundaciones producidas por el río Amarillo. No es la primera vez que los desbordamientos de este gran río han causado numerosas víctimas. En esta ocasión se hace ascender el número de los ahogados á la enorme cifra de 50.000, lo cual no sorprende sabiendo que la población de China es grandísima y figura á la cabeza de las de mayor densidad.

Las sesiones de los Congresos no han ofrecido nada de particular. Esta noche se inaugura el jurídico con un discurso de Cánovas. Anoche se verificó la sesión preparatoria. También estuvo muy lucida la apertura de la Exposición de cabezas y abanicos en el Círculo de Bellas Artes. Las noticias que tenemos de las maniobras dicen que han resultado con mucha brillantez. De los toreros se sabe que *El Espartero* sigue grave y quo *Lagartijo* en Córdoba estuvo en peligre por haber volcado el coche en que iba con algunos amigos

Los telegramas del extranjero no contienen novedades.

Sayo efeno. F.

De todas partes

Estación enotécnica de España en Cette.

—

El mercado de esta semana presenta sólo de interesante las llegadas á este puerto de vinos exóticos Los caldos de Tarragona, Aragón, Priorato y las primeras partidas de Alicante, han hecho ya su aparición, viniendo á aumentar el stock considerable que existía en plaza. Los negocios pocos y las ventas difíciles.

Se señala una partida de mistela blanca de Grecia de 8 á 9° de licor y 14° 2 alcohol que dicen es muy buena. Las mil quinientas pipas existentes, dicense han sido vendidas sobre muelle á 42 francos hectólitro.

En París hay alguna mayor demanda de vinos viejos, ricos en alcohol. Respecto á vinos nuevos han elegado muy pocas partidas de tintos, ignorando por consiguiente calidad y condiciones. Ademas se presentan para ellos pocos compradores Los vinos blancos son raros y buscados, razón por la cual los precios no estan fijos todavía.

El mercado de Burdeos muy desanimado para los vinos tintos. Los blancos escasean y se cotizan firmes, especialmente algunas clases de Cataluña y Valencia, cuya calidad en general ha sido buena este año Los blancos andaluces todavía no han llegado.

Véase como se expresan los periódicos franceses á propósito del enyesado. «Por regla general los vinos son más ricos en alcohol que los años precedentes, pero faltos de buenas condiciones. Desde algunos años observamos la misma cosa. Se impide el uso del yeso que es tan viejo como el vino, sin haber causado nunca daño y se comprueba que los vinos presentan los mismos defectos, sosos, amargos, turbios, mientras que el yeso se los quitaba y avivaba el color asegurando su conservación; condiciones que exceptuando el alcohol les falta este año, porque nuestros sabios han juzgado que el enyesado es perjudicial á la salud, mientras que se deja impunemente envenenar la salud pública, con el vitriolo, el cardenillo, el arsénico, y todos los ingredientes contenidos en los llamados aperitivos que se expenden sin haberse examinado.»

La importacion de vinos exóticos á este puerto ha sido algo mayor esta semana especialmente en los de Argelia De España han entrado desde el 2 del actual al 16 inclusive la cantidad de 53.181 hectólitros, habiendo devengado derechos de aduana 53.287 hectólitros.

El Eco de Castilla de Valladolid, da cuenta en su número de hoy, del siguiente suceso:

En las primeras horas de la mañana de hoy ocurrió una desgracia en la via del ferrocarril del Norte y sitio denominado los Vadillos.

Había salido de esta estación á las seis y minutos el tren correo de Santander y la guardabarrera que tiene su casilla cerca del Puente encarnado se hallaba en aquella con un hijo suyo, joven de unos quince años de edad.

La mujer dió paso al correo con la señal convenida y momentos después el tren detenia su marcha, lo cual, en el primer instante, hizo suponer á la infeliz mujer si habría cambiado la señal.

El motivo de lo que ocurría era muy distinto.

El hijo de la guardabarrera en el momento de divisar el tren salió de la caseta pretextando cierta necesidad y segundos después quedó aplastado sobre os rails con la cabeza completamente destrozada.

El maquinista que debió apercibirse, aunque tarde y sin tiempo para evitarlo, de la desgracia ocurrida, detuvo el tren é inmediatamente se dió parte del triste suceso al Juzgado, el cual dispuso el levantamiento del cadáver y su traslación al Hospital provincial.

La escena que tuvo lugar en el sitio de la catastrofe cuando la infeliz guardabarrera llegó á enterarse de lo que sucedía no es para descrita.

El hecho ha producido honda impresión,

Sección oficial.

BOLETIN OFICIAL DE HOY.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Gobierno de provincia —Circular sobre captura de presos.

Id. —Id. elevando á la Superioridad el recurso de alzada interpuesto por D. Secundino Julián y Fernández, Alcalde de Cevico de la Torre, en nombre y representación de aquel Ayuntamiento, contra una providencia de este Gobierno.

Hacienda —Continuación del Reglamento General para la Administración del Impuesto de Derechos Reales.

Comisión provincial.—Relación nominal de los mozos del Reemplazo de 1889 que han terminado la revisión de sus excepciones.

Delegación de Hacienda.—Excitación á los señores Alcaldes, sobre el impuesto de consumos.

Local y Provincial.

Ayer se hizo á Madrid el último envío por esta Comisión provincial del Centenario, consistente aquél en los catálogos de los valiosos y artísticos objetos que, pertenecientes á nuestra provincia, han de figurar en la grandiosa Exposición Histórica-Europea que se celebrará en breve en la Corte.

El pensamiento á todas luces digno de elogio que ha tenido el Sr. Gobernador civil de esta provincia D. Crisógono Manrique, de catalogar en forma de folleto elegantemente impreso, todas

---

lo que se refiere á su libro *Diario* de operaciones, que podrá autorizarse por la Delegación de Hacienda en la provincia.

Todos los libros enumerados podrán servir para varios años consecutivos; pero si se interrumpiese ó suspendiesen por cualquiera causa el ejercicio de la industria que motive el deber de llevarlos, al reanudarse deberán ser renovados también.

Art. 145. A igual reintegro que los libros de los comerciantes estaran sujetos el *Libro registro* que á tenor de lo dispuesto por el parrafo segundo del art. 93 del Código de Comercio deben llevar los Agentes de cambio y bolsa colegiados, así como los Corredores colegiados de comercio, por lo que hace á sus libros de asientos á que se refiere el art. 107, y cualquiera otro libro que unos ú otros quisieren llevar con iguales solemnidades.

Sección tercera.

Acciones y obligaciones emitidas por Compañias y Sociedades.

Art. 146. Toda acción, certificado ó extracto de la misma, ó cualquiera otra clase de título equivalente representativo del ca-

pital de los Bancos, Sociedades, Compañías ó Empresas de crédito, ferrocarriles, comercio, industria, minas y demás análogas, bien sean de cantidad fija, bien de parte alícuota, estarán sujetas al timbre de tipo proporcional, sin perjuício del timbre de 10 céntimos que se ponga en los recibos parciales de las entregas que se hagan, siempre que excedan de 25 pesetas, tomando por base el capital nominal y con arreglo á la siguiente escala:

CUANTÍA DE LA ACCIÓN Ú OBLIGACIÓN.	Valor del timbre.
Hasta 100 pesetas.	0'75
De 100'01 á 200. . . .	1
De 200'01 á 500. . . .	2
De 500'01 á 1.000. . . .	3
De 1.000'01 á 1.500. . . .	4
De 1.500'01 á 2.000. . . .	5
De 2.000'01 á 2.500. . . .	10
De 2.500'01 á 5.000. . . .	15
De 5.000'01 á 7.500. . . .	25
De 7.500'01 á 10.000. . . .	50
De 10.000'01 á 20.000. . . .	75
De 20.000'01 á 50.000. . . .	100

timbre proporcional que determina el artículo 146

Art 154. Las obligaciones ó certificados serán talonarios y el timbre se estampará sobre la matriz

Art. 155 Cuando las Sociedades ó Corporaciones oficiales prefieran hacer el pago total en metalico de las obligaciones que hayan de emitir, podran verificarlo, prévia autorización de la Dirección general del ramo, con sujeción al tipo establecido en el art. 153, y con las formalidades que se determinen en el Reglamento que ha de dictarse para la aplicación de esta ley.

Se autoriza al Gobierno para contratar con dichas Sociedades y Corporaciones oficiales el pago prévio y total de las obligaciones que hayan de emitir, á razón de 50 céntimos por cada 100 pesetas nominales, tomando cada fracción por dicha cantidad.

Art. 156. Sólo estan obligadas al requisito del timbre las obligaciones y acciones, tanto nacionales como extranjeras, en el momento de colocarse ó negociarse por primera vez, no necesitando este requisito las que permanezcan en cartera sin negociar ó pignorar.

M.C.D.2022

cuantas obras de arte se han podido obtener en esta provincia para la Exposición citada, facilita mucho el estudio de las mismas, y seguramente que se lo han de agradecer el Gobierno y cuantas personas visiten las instalaciones hechas en el Palacio que se ha habilitado para contener tantas riquezas artísticas.

No sabemos de ninguna provincia que remita catálogos, como lo hace la nuestra, en donde se han podido reunir debido al celo é interés de la citada Autoridad y Junta que preside, verdaderas joyas de arte, algunas de las que, como la arqueta arábiga con caracteres cúficos perteneciente al muy I ustre Cabildo Catedral, puede hacer mucha luz en el terreno de la historia y con referencia á la dominación muslímica en España.

En el momento que recibamos el catálogo á que aludimos, prometemos ocuparnos de él.

Según nos participa nuestro corresponsal en León, se ha celebrado en aquella ciudad una magnífica velada, en la que se adjudicaron los premios del Certamen musical, en la forma siguiente:

El primero de composición, al paso doble para bandas, de Manuel Fernández, director de la banda del Hospicio de León, y otros premios á las barcarolas de Arcal, de León, y Montes de Lugo

Los primeros premios de ejecución fueron: el de piano para las señoritas D.ª Justina Mallo, D.ª Estrella Nava, D.ª Gracia Lomas y Sr. Villar; el segundo premio fué adjudicado á D.ª Josefa Castaño; el primer premio de violoncello al Sr. Moya, de Gijón; el primer premio de canto a la Señora Nogales.

Terminada la adjudicación, ejecutaron varias piezas los premiados, incluso las bandas.

Hoy publica el periódico oficial la relación nominal, correspondiente a los partidos judiciales de esta provincia, de los mozos del reemplazo de 1889 que han terminado la revisión de sus excepciones y deben continuar incorporados al Batallón Depósito, en el concepto de reclutas.

Correos para Ultramar

En la presente semana se despacharán en Madrid las siguientes:

Isla de Cuba.—Viernes, vía Cádiz; miércoles, jueves y sabado, vía Nueva York.

Puerto Rico —Viernes, vía Cádiz.

Filipinas.—Miércoles, vía Marsella.

Fernando Póo.—Viernes, vía Canarias

América del Sur.—Sabado, vía Coruña; domingo, vía Barcelona.

Para mañana esta señalada por esta Audiencia provincial, la vista en juicio oral por Jurados, de la causa procedente Juzgado de Frechilla, contra Venancio García, por falsedad.

Esta encargado de la defensa el Abogado D. Gerardo Martinez, y de la representación, el Procurador D. Simón de la Cruz.

En los periódicos de hoy encontramos la siguiente noticia, que creemos de interés para los vinicultores, aunque no muy favorable á los intereses de los mismos:

«La cuestión relativa a la circular del ministro de Hacienda de Francia sobre el encabezamiento de los vinos, preocupa vivamente á los vinicultores franceses.

Como la circular prohibe el encabezamiento de los vinos á los cuales se ha dado una fuerza superior á 16 grados, y muchos industriales han alcoholizado ya vinos á mayor graduación, los perjuícios pueden ser considerables.

En la Cámara de Diputados se va á tratar sèriamente de este asunto, y es probable que con este motivo se suscite la cuestión relativa al estado de relaciones comerciales entre Francia y España.

La lucha entre viticultores y vinicultores continúa siendo muy reñida; pero los primeros siguen contando con la mayoría de la Camara, la cual se impone al Gobierno.

Por lo tanto, no es de esperar por ahora resolución alguna que tienda á favorecer el comercio de vinos de Francia y à los consumidores que son los mas perjudicados por esta campaña ultraproteccionista.»

Con la mensualidad corriente se descontará á las clases activas y pasivas el importe de las cédulas personales.

Así, cobrar en Octubre
al empleado la cédula
para dársela después
en el mes de Noche Buena.

Y al que le dejen en situación de reemplazo antes de llegar esa època, le darán las gracias por el remanente que deja a favor del Tesoro.

No, lo que es el Gobierno, como listo, es listo.

¡Vaya si lo es!

Dícese que están haciéndose grandes pedidos de Champagne para los banquetes que han de celebrarse en la Corte para conmemorar el IV Centenario del descubrimiento de América.

Justo, traer de Francia
Champagne fino
aunque España no pueda
vender el vino,
y los maestros
que no han comido, pueden
comer un cuerno.

¡Qué lástima de agua de Loeches para tanta gente despreocupada!

Y alguno, segun dice Fernández Bremón, aunque en diferente sentido, caerá al suelo entre los vapores del espumoso Champagne, exclamando como Colón: «¡Tierra!!»

Y sigan pensando en bromas, mientras aquí en Campos se estudia el modo de pagar las contribuciones.

Y continúan los robos á la orden del día

Según nos dicen de Rioseco, ha sido robada la Sucursal de la Tabacalera en aquella villa.

Los ladrones forzaron una reja valiéndose de la galga de un carro, penetraron por una ventana y fracturaron un arca grande, llevándose próximamente tres mil sellos de quince céntimos, alguna cantidad de tabaco y una escopeta.

Los autores del robo no han sido habidos.

Pues si después de robar
acordaron escapar
con esa *galga* forzuda
y la *escopeta*, no hay duda
que se fueron a cazar.
Y ahora, que les echen galgos.

Todos los días hábiles de ocho de la mañana á dos de la tarde se expenderán las cédulas personales del actual ejercicio, en la Administración de Contribuciones de esta provincia.

Los días festivos están habilitados con tal fin hasta la una de la tarde.

Anoche regresó de Oviedo, donde contrajo matrimonio con la distinguida señorita D.ª Dolores Ballesteros, nuestro muy querido amigo el joven abogado D. Angel Merino Ortíz, el que después de hacer una escursión por los pintorescos valles de Asturias, viene á fijar su residencia entre nosotros al lado de su respetable familia.

Bienvenidos sean los nuevos cónyujes y el cielo colme de venturas sin fin la dicha que hoy les sonrie.

Han sido aprobadas por este Gobierno de provincia las cuentas municipales de Población de Arroyo, correspondientes al ejercicio de 1866 67.

***

Por dicho Centro oficial se interesa la busca y captura del joven Nicasio Franco, fugado de Sahagún, el 24 del actual.

Dicen los periódicos que hoy marchará á París una comisión de fabricantes de cerillas con el fin de que la casa de Rostchild firme la escritura definitiva del arriendo de los fósforos.

El arriendo, que será por quince años, ha quedado convenido en *cuatro millones cien mil pesetas anuales.*

Entre las condiciones del arreglo figura una que es de bastante interès para el público: el precio de las cajas ordinarias no podrá exceder de *cinco céntimos*.

Y hacen muy bien, pues de otro modo hubiéramos apelado á las antiguas pajuelas.

Hoy no ha celebrado su sesión ordinaria el Excmo Ayuntamiento, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Han sido autorizados por real orden los ingenieros jefes de los distritos agronómicos para proceder á la instalación de las oficinas otorgándoles al efecto un crédito de 2.300 pesetas.

Con objeto de tomar parte en los concursos del Centenario, ha pasado por esta ciudad con dirección á Madrid la banda de Beneficencia de Pontevedra.

También hoy han llegado á Palencia los trenes con algún retraso.

Anoche a las ocho de la misma tras larga y penosa enfermedad y agobiado por el dolor, falleció en esta ciudad nuestro muy especial amigo el Sr. D. Pascual Herrero Bux, persona que gozó siempre de grande consideración por las relevantes cualidades de carácter que le adornaban.

Sus restos mortales han sido conducidos esta tarde a la mansión de los muertos, seguidos de numeroso cortejo como testimonio de las grandes simpatías que disfrutó el finado, presidiendo el duelo D. Florencio Bux canonigo de Lérida, D. José Vielba, penitenciario de esta Catedral. D. Custodio Herrero, D. Higinio M. de Azcoitia y D. Eduardo Gallan.

Descanse en paz y el cielo recompense los dolores y amarguras del último período de su vida, y reciba su distinguida familia nuestro más sentido pésame.

EL INCENDIO DE HOY

Hoy á la una y media de la tarde las campanas de la parroquia de San Lázaro llevaron la alarma a la población con el toque de fuego, sabiéndose en seguida que aquél se había declarado de un modo imponente en la fábrica de cerillas que en las afueras de la ciudad poseen los conocidos industriales de la misma Sres Gullón é Hijos.

Cuando nosotros nos dirigimos al lugar del incendio, ya éste se había apoderado por completo del edificio, donde existía gran cantidad de fósforo, cuya materia inflamable, alimentándose de contínuo, hacía casi imposible el acercarse a aquél.

Inmediatamente que circuló la noticia por la población, acudieron al teatro del siniestro las Autoridades, Arquitectos provincial y municipal, Cuerpos de Vigilancia y Guardía Civil, no sin que antes lo hubiera hecho el de Bomberos con todo el material de que dispone para estos casos, y después alguna fuerza del Regimiento Lanceros de Farnesio, dictándose inmediatamente acertadas medidas para ver de cortar aquel foco que amenazaba por momentos derrumbar el edificio.

A lo primero que se atendió, fué á poner á salvo la documentación y valores que hubiera en el escritorio, rompiendo para ello las rejas de una ventana, y consiguiéndose aquéllo, trasladándolos á lugar seguro donde fueron debidamente custodiados.

Aunque el agua era insuficiente para alimentar las bombas, se formaron enseguida cordones entre las muchas personas que habían acudido, consiguiéndose bastante con objeto de que el fuego no tomara mayores proporciones.

Algunos istantes después se derrumbó con estrepito una parte del edificio.

La familia de los Sres. Gullón pudo salvarse, no sin que se llevaran à cabo actos de verdadero arrojo por parte de algunos individuos de la misma.

Muchos de los enseres de la casa fueron pasto de las llamas.

A la hora que escribimos estas líneas no se ha extinguido por completo el incendio, pero se ha conseguido aislarle y no hay temor de que se propague.

Se han quemado cuantas existencias había en el edificio, aunque afortunadamente no ha habido que lamentar desgracias personales, debido á la hora en que se inició el incendio.

Seccion mercantil.

PALENCIA, 26.—Los precios que han regido en el mercado de hoy, son:

Trigo de 44 á 44'50 reales las 92 libras.

Cebada de 22 a 22'50.

—

CEVICO DE LA TORRE, 25.—A la venta en este mercado hubo unas 600 fanegas presentadas á la venta, siendo los precios de los artículos los siguientes:

Trigo de 40 á 41 reales fanega sin peso; cebada á 21; garbanzos á 120; titos á 48 y patatas á 3 reales arroba.

La sementera que se está llevando á cabo se hace en buenas condiciones.

La venta del vino está paralizada, cotizándose la cántara á 4'50 reales con deseos de vender por las muchas existencias que hay.—*El Corresponsal.*

—

AGUILAR DE CAMPOÓ, 25.—Corta ha sido la entrada de cereales y legumbres que hubo en este mercado, vendiéndose lo presentado á los precios siguientes:

Trigo de 41 á 42 reales fanega, centeno de 27 á 28; cebada de 26 á 27; avena de 15 á 16; garbanzos de 108 á 120; titos de 60 - 66; yeros de 35 á 36; alubias de 84 á 96; patatas á 3 reales arroba; vinos de 10 á 20 reales cántara; lanas de 41 á 42 reales arroba.

La sementera, que está a punto de terminarse, se hace en buenas condiciones.

Tendencia del mercado al alza.

Tiempo frío.—*El Corresponsal.*

—

VALLADOLID, 25 —En los almacenes generales de Castilla han entrado 120 fanegas trigo que se han pagado de 46 50 á 47 reales fanega.

De centeno entraron 40 fanegas á 27'50 reales.

La entrada en el canal fué de 80 fanegas trigo, pagándose de 46'50 á 47 reales las 94 libras.

En la Flecha se tomaron 800 fanegas trigo que se pagó 46'50 reales las 94 libras y 100 á 47.—*El Corresponsal.*

—

RIOSECO, 25.—La entrada al detall en este mercado ha sido de 150 fanegas trigo, pagándose la fanega de 94 libras á 44'50 reales.

Las ofertas en partidas se han hecho á 45 reales.

Firme la tendencia del mercado.

Tiempo con aparatos de lluvia.—*El Corresponsal.*

Seccion religiosa.

Jueves.—San Vicente, Santa Sabina y Santa Cristeta mártires.

Ultima hora

MADRID 26 (3'40 t.)

Las Sesiones de los Congresos Geográfico y Jurídico continúan muy animadas.

Han terminado las maniobras militares.

El cólera continúa estacionado en Viena

Se espera para muy pronto la suspensión del Ayuntamiento de esta Corte.

El sábado regresará de Sevilla S. M. la Reina.

Existen rumores de crisis en Portugal.

Imp. de Alonso é Hijos,
Don Sancho 13.

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

Enseñanza gratis

La Compañía Fabril Singer

2,50 pesetas SEMANALES

NUESTRO MODELO
Lanzadera Vibrante
no tiene rival
PARA LAS FAMILIAS.

LAS
MAQUINAS SINGER
para coser
HAN OBTENIDO
en todas las exposciones los primeros
PREMIOS.

LAS
MAQUINAS SINGER
para coser
son indiscutiblemente
las que han alcanzado
mayor
POPULARIDAD.

NUESTRO MODELO
Lanzadera Oscilante
no tiene rival
PARA LOS INDUSTRIALES

ALGODON, SEDAS Y AGUJAS

SUCURSAL EN PALENCIA
34, CALLE MAYOR PRINCIPAL, 36.

DIVERSOS ACCESORIOS

TONELERIA BORDELESA
FRANCISCO M. JIMENEZ
LABASTIDA (Rioja)

Existe un axioma muy generalizado en el bordelés, que dice: «á vino nuevo barrica nueva». Este axioma que en nuestro pais sólo lo practican los vinicultores que, como el marqués del Riscal, han introducido verdaderas reformas en la vinificación y en la crianza de los vinos finos, se hace necesario aplicarlo en las bodegas del propietario que quiera obtener buenos vinos de mesa.

Este taller tiene á disposición de los vinicultores barricas bordelesas de la misma forma y cabidad que las de uso corriente en Burdeos, de roble escogido en los montes de la Croacia. Recibe encargos para la construcción de toda clase de barricas y con especialidad para pipas ovaladas, barnizadas, de elegante forma para establecimientos de bebidas y ultramarinos.

El propietario de este taller contestará á sus clientes á las consultas que le hagan sobre instalación de bodegas y elaboración y crianza de vinos finos de mesa

EMULSION de SCOTT

DE ACEITE PURO
DE
HIGADO DE BACALAO,
CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los paises del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de higado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerias y farmacias.

MANUAL
DEL
TIMBRE DEL ESTADO
Y DE
DERECHOS REALES

Se vende al precio de DOS PESETAS ejemplar, en la Imprenta y Libreria de

ALONSO E HIJOS
Don Sancho, número 13
PALENCIA

BETUN LIQUIDO

el mejor que se conoce, por su gran economía y buena conservación del calzado, al cual deja un color negro azabache.

Se vende á peseta el frasco en la Imprenta y Librería de Alonso é Hijos, D. Sancho, n.º 13.

FUNDICION Y TALLERES DE CONSTRUCCION
DE
EDUARDO L. DORIGA
SANTANDER.

Máquinas y calderas de vapor.
Máquinas *Compound* para alumbrado eléctrico.
Locomóviles, Trilladoras y *Molinos* harineros.
Turbinas, rodeznos y bombas centrífugas.
Vapores pequeños de hierro ó acero.
Barcas para canales y ganguiles para dragado.
Calderas para jabon, depósitos para líquidos.
Vigas y armaduras de hierro.
Gruas fijas y portátiles y cabrestantes.
Material para minas, ruedas, placas giratorias, poleas-frenos para planchas. alinados, etc.
Tubos, columnas, candelabros para faroles y piezas sueltas de maquinaria.
Aparatos para la fabricación de harinas.
Agente de la acreditada casa inglesa
RUSTON, PROCTOR Y COMPAÑIA
en las provincias de Palencia y Santander.

L'UNION
Compañía Francesa de Seguros contra Incendios
FUNDADA EN 1828
RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN

Estado de la situación en 31 de Diciembre de 1891
Exclusivamente para el ramo de Incendios

	Francos.
Capital	10 000 000
Reservas	7.280 000
Primas en cartera	66 441.000
Total de garantías	83.721.000

SINIESTROS PAGADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1891
FRANCOS. . . . 168.000.000

Esta Gran Compañía es la que mayor cartera posee de cuantas de su clase opera en España.

Asegura contra el incendio, el rayo y la explosión del vapor y dinamita, toda clase de propiedades, muebles é inmuebles.

Los 64 años de antigüedad de esta Compañía, su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros, la recomiendan con preferencia ál favor de público.

Subdirector de esta provincia: D. JULIAN DE LAGUARDIA PÉREZ.—San Juan, 4, pral, Palencia.

ALMACEN DE CARBONES
MINERALES Y VEGETALES
de
ANTONIO RUIPEREZ ZAMORA
frente á la iglesia de San Lázaro.
PALENCIA

AVISO INTERESANTE

Se acaban de recibir buenos carbones á los siguientes precios:

	Reales
Quintal de cok, ó sea 46 kilos, picado y sin picar 1.ª á	7
Id. de piedra granada	6 50
Id. Briqueta	6 50
Id. hulla especial para fragua 1.ª	5
Carbón de liña, quintal	14
Id. de encina y roble superior	16
Piñas para encender, el 100	2'50
Tomando por vagones completos se reducirá el precio del quintal de cok á	6'50
Id. de piedra granado	6
Id. de Briqueta	6
Id. de piedra menudo para vapores y tejeras	4

ARRIENDO DE PASTOS
y venta de maderas de olmo.

En la dehesa de Espinosilla, término de Astudillo, se arriendan pastos para ganado lanar y vacuno y se venden maderas de olmo de todas las dimensiones.

Para tratar dirigirse á D. Optaviano Santoyo, vecino de Astudillo.

CRIADO

Se necesita uno soltero para manejar un carro.

Dirigirse á la imprenta de este DIARIO

SE VENDEN

Gallinas de Guinea.

Darán razón, Gil de Fuentes, 8.

TIERRAS

Se venden 18 en Soto de Cerrato.

Dirigirse á la fábrica de harinas en Magáz.

COLOCACION

La desea, en casa de un matrimonio sin familia, ó señor sólo, una mujer de alguna edad, y conocedora de los servicios de una casa.

Dirigirse á María Tejedor, calle de Mazorqueros, cerca del corral de Paredes.

SASRETRIA
de
TIBURCIO GARCIA

Se confecciona toda clase de prendas. Especialidad en capas y pantalones, á precios sumamente económicos.

Pasaderas de D.ª Ursula
JUNTO A JORDAN

M.C.D.2022